



ACUERDO INTERNO SGV-10-2024

Guatemala, 13 de septiembre de 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Vicepresidencial Número 104-2024 de fecha 12 de junio de 2024, la Vicepresidente de la República, en su calidad de Máxima Autoridad, aprobó el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Interno SGV-5-2024 de fecha 12 de junio de 2024, se conformó el Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, el cual, debe de ser reformado en virtud uno de sus integrantes ya no pertenece al Despacho Superior.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo Vicepresidencial Número 104-2024 de fecha 12 de junio de 2024, Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Se reforma el artículo 2 del Acuerdo Interno SGV-5-2024 de fecha 12 de junio de 2024, el cual queda de la forma siguiente:

“Artículo 2. Se conforma el Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, de la forma siguiente:

- *Maria Cristina Mendoza López, Directora de Recursos Humanos.*
- *Edna Mariela Tambriz Noj, Encargada de la Unidad de Compras.*
- *Erick Adolfo Mendoza Galicia, Encargado de la Unidad de Almacén.*
- *Silvia María Ramírez López, Asistente de Despacho Superior.*
- *Carlos Francisco Flores España, Asesor de Secretaría General”.*

Artículo 2. El presente Acuerdo Interno suerte efectos de forma inmediata, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,


Nery Augusto Franco Baquix
Secretario General

